



REVISTA REGISTRAL

VII.4
1982 1 (4)

IV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL

Durante los días 22, 23 y 24 de abril próximo pasado se realizó el IV Congreso Nacional de Derecho Registral, convocado por el Instituto de Derecho Registral de la Universidad Notarial Argentina, y organizado por el Colegio Notarial de la Provincia de Mendoza en su carácter de institución sede del evento.

El temario considerado abarcó tres puntos de singular importancia, a saber:

- A) Aspectos financieros del derecho real de hipoteca. Las garantías jurídicas del mantenimiento del valor económico del inmueble hipotecado y del crédito garantizado.
- B) La inexactitud registral. Rectificación de inscripciones.
- C) Los documentos judiciales. Modalidades y efectos de su registración.

El alto nivel científico alcanzado por los distintos trabajos y ponencias presentados, así como la jerarquía de los organismos e instituciones, oficiales y privados, representados en la oportunidad, auguró un fructífero encuentro; por cierto tal impresión vióse coronada durante el desarrollo de jornadas inmensamente ricas en aportes intelectuales que remataron en brillantes Resoluciones y Recomendaciones que justificaron la concreción del Congreso.

El Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires se hizo presente a través de sus máximas autoridades, acompañados por un grupo de asesores del organismo. Su presencia, plenamente activa por medio de la participación en todas las comisiones encargadas de debatir el temario propuesto, motivó la presentación significativa de trabajos que merecieron el elogio general, por la idoneidad puesta de relieve en el manejo de la especialidad registral y la originalidad en los enfoques.

Por lo expuesto se ha considerado oportuna la publicación de los mismos en la Sección Doctrina de esta revista, toda vez que ello implica rescatarlos del ámbito siempre limitado de un Congreso de la especialidad, para someterlos a la consideración generalizada de los profesionales del derecho; estimando con ello coadyuvar al perfeccionamiento de la práctica registral, divulgando entre quienes resultan sus auténticos destinatarios los avances que, continuamente, se producen en esta particular rama del derecho.

En el citado evento, la Comisión Directiva del IV Congreso Nacional de Derecho Registral, designó al doctor Ulises Horacio Lugano, Director Técnico de este Registro de la Propiedad, como presidente de la comisión que trató el tema "Los documentos judiciales. Modalidades y efectos de su registración".

PRIMERAS JORNADAS IBEROAMERICANAS DE DERECHO REGISTRAL

Durante los días 17 al 21 de agosto se realizarán en la ciudad de Córdoba las Primeras Jornadas Iberoamericanas de Derecho Registral.

El temario se compone de los siguientes puntos:

TEMA I: Aspectos financieros del derecho real de hipoteca. La garantía jurídica de la conservación del valor económico del inmueble hipotecado y del crédito garantizado. La movilización de los créditos hipotecarios.

TEMA II: La inexactitud registral. La rectificación de la inscripción.

TEMA III: Registraciones personales.

La Comisión organizadora está integrada de la siguiente manera:

Presidente Honorario: Escribano Jorge Arturo Ahumada, Presidente Colegio Escribanos de la Provincia de Córdoba.

Presidente: Doctor Luis Moisset de Espanés, Director Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Secretaria de Coordinación: Escribana Ethel C. Alecha de Vidal, Delegada en Córdoba de la Universidad Notarial Argentina.

Vocales: Doctor Jorge H. Alterini, Instituto de Estudios Legislativos de F.A.C.A., Director Sección Derecho Registral.

Escribano Néstor Gómez, Director Instituto Derecho Registral de la Universidad Notarial Argentina.

Doctor Julio Nieto, Director Registro General de la Provincia de Córdoba.

Doctor Domingo Viale, Presidente Colegio de Abogados de Córdoba.

Escribano Eduardo Gallino, Director del Instituto de Cultura Notarial de Córdoba.

Escribano Francisco José Servidio, Coordinador General Area para Asuntos Culturales del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba.

Presidentes de Comisiones:

TEMA I: Un miembro del Centro de Estudios Registrales de España.

TEMA II: Doctor Fernando Fueyo Laneri, Catedrático de Derecho Civil de Chile.

TEMA III: Escribano Julio R. Bardallo, de Uruguay.

Coordinadores Nacionales:

TEMA I: Escribano José M. R. Orelle, Capital Federal.

TEMA II: Escribano Miguel L. G. Ré, Córdoba.

TEMA III: Doctor Raúl García Coni, Capital Federal.

Señor Director Provincial del
Registro de la Propiedad

Dr. ALBERTO JOSE CALDERA

S/D.

De nuestra más distinguida consideración:

Hemos recepcionado el texto de la Disposición Técnico Registral N° 7/82 por la que, al propio tiempo que se deroga la N° 4/69 y consecuente Orden de Servicio N° 3/72, se establece en su artículo segundo la procedencia de la escritura aclaratoria para subsanar el equívoco cometido en una escritura pública de venta, por haberse mencionado erróneamente la designación del inmueble objeto del acto.

Se trata, sin duda, de una plausible normativa, por la que ha bregado este Colegio, que demuestra, una vez más, vuestra alta comprensión de los problemas que afectan el quehacer profesional del escribano y la sensibilidad criteriosa de esa Dirección en dar respuestas satisfactorias a los requerimientos que se le formulan. Todo ello compromete nuestras más cálidas felicitaciones que conllevan el reconocimiento de todo el notariado.

Hacemos propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de la consideración más atenta y cordial.

Not. CARLOS MARTINEZ MAGADAN
Secretario

Not. NESTOR O. PEREZ LOZANO
Presidente

NUEVAS TASAS DE SERVICIO DE LA LEY 9243

A. SERVICIO ESPECIAL DE URGENCIA: Por cada Inmueble

SERVICIO	FISCAL \$	NOTARIAL \$	TOTAL \$
Solicitud de Informe o Certificación dominial en el día		221.000	221.000
Solicitud de Inscripción		584.000	584.000
Reglamentos de Coprop. y Administración:			
Una (1) a cincuenta (50) unidades ..		1.455.000	1.455.000
Cincuenta y una (51) a cien (100) unidades		2.910.000	2.910.000
Más de ciento una (101) unidades ..		5.820.000	5.820.000

B. CONTRIBUCIONES ESPECIALES a cargo de Escribanos Públicos

1) Certificaciones:

Certificados con reserva de prioridad (dominio e inhibiciones)	29.000	29.000
--	--------	--------

2) Inscripciones:

Matrícula Folio Real a confeccionar por el rogante	55.000	55.000
Matrícula Folio Real a confeccionar por el Registro	88.000	88.000
Minuta Rogatoria de Inscripción	55.000	55.000
Anotación Marginal	55.000	55.000
Anexo de Minuta de Inscripción	29.000	29.000
Duplicado de Minuta de Inscripción .	18.000	18.000
Duplicado Anexo de Minuta de Inscripción	18.000	18.000
Solicitud Formación Legajo 13.512 ..	55.000	55.000
Solicitud Formación Legajo 14.005 ..	29.000	29.000

SERVICIO	FISCAL \$	NOTARIAL \$	TOTAL \$
Por cada parcela, subparcela o lote en Minuta de Reglam. Coprop. y Administración		18.000	18.000
Por cada parcela, subparcela o lote en solicitud, formación legajo p/inscripción promesa de venta		12.000	12.000
3) Expedientes:			
Actuación por Expediente (se exceptúan los reclamos por falla o demora en el trámite registral imputable al organismo)	10.000	29.000	39.000
4) Folios y Formularios:			
Folio de Seguridad		18.000	18.000
Formulario de Canje		18.000	18.000
Formulario "Uso Oficial"	s/c.	s/c.	s/c.
Formularios no enumerados		18.000	18.000
5) Fotocopias y/o Microfilms:			
Fotocopias de documentación registral y copias de planos (el pedido)		23.000	23.000
Reproducción de microfilms (el pedido)		55.000	55.000
Por más de una inscripción (el pedido)		23.000	23.000
Certificación de fotocopias c/u.		18.000	18.000
En todos los casos deberá abonarse por cada carilla fotocopada el importe notarial.			
6) Pagarés:			
Autenticación de pagarés hipotecarios de uno (1) a cien (100)		55.000	55.000
De ciento uno (101) a quinientos (500)		149.000	149.000
7) Consultas:			
Documentación registral		23.000	23.000
Por más de una inscripción		23.000	23.000

C. CONTRIBUCIONES A CARGO DE USUARIOS - Excluidos los Escribanos Públicos

SERVICIO	FISCAL \$	NOTARIAL \$	TOTAL \$
1) Certificados e Informes:			
Solicitud de informe o certificación ..		18.000	18.000
2) Inscripciones:			
Minuta de Inscripción		44.000	44.000
Duplicado Minuta de Inscripción		18.000	18.000
Anexo Minuta de Inscripción		18.000	18.000
Duplicado anexo Minuta de Inscripción		18.000	18.000
Solicitud protocolización de planos ..		29.000	29.000
Medidas precautorias y sus levanta- mientos		44.000	44.000
3) Formularios:			
Canje		18.000	18.000
No enumerados		18.000	18.000
Uso Oficial	s/c.	s/c.	s/c.